



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Javier Humberto Maldonado Vera
Demandado	Jorge Alberto Gómez Serpa
Asunto	Relevo de Curador Ad Litem
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00722-00

Habida cuenta que dentro de las presentes diligencias se notificó quien fuere designado como Curador Ad-Litem del demandado, y toda vez que mediante memorial allegado vía correo electrónico el día 25 de agosto de 2020, contestó la demanda respecto de la letra de cambio por valor de \$1.000.000.00 de la cual se ordenó correrle traslado en auto de fecha 18 de agosto, toda vez que dicho título no había sido escaneado y al momento de contestar la demanda en la primera oportunidad el auxiliar de la justicia no tuvo conocimiento del mentado documento, así las cosas, **CÓRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES** propuestas por el **CURADOR AD-LITEM** del demandado **JORGE ALBERTO GÓMEZ SERPA** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el art. 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f67cf04ef0f479b0823c47b64f6aa88c25441109e1090eb1cd88d660476e46a4

Documento generado en 03/09/2020 10:26:20 a.m.